REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
VALLEDUPAR

SECRETARIA. 03 DE FEBRERO DE 2020

EN LA FECHA Y COMO ESTA ORDENADO EN AUTO ADIADO VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2020 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO DE BOGOTA S.A., contra EGLIS MANUEL LUQUEZ RIVERO bajo la radicación No: 20001 31 03 003 2019-00019 00.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA.	$9.000.000.00
OTROS GASTOS PROCESALES	00
SUMAN LAS COSTAS	$9.000.000.00

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria.

Y PASA AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ, EN LA FECHA PARA LO DE SU CARGO.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD, Valledupar, 05 FEB 2020

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
RAD. 20001-31-03-003-2019-00019 00
DTE: BANCO BOGOTA S.A.
DDO: EGLIS MANUEL LUQUEZ RIVERO.

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas, según lo señala el artículo 366 C.G.P., numeral 5.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA ACOSTA ARIAS.
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. 013 el día 06 FEB 2020

INGRID MARINELLA AMAYA ARIAS
SECRETARIA